



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, COMO REFUERZO DEL GABINETE JURÍDICO,

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017, aprobó el gasto para el contrato de referencia, con caracter de urgencia.

En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Dirección del Servicio de Alcaldía-Presidencia así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar la contratación de los Servicios de Representación y Defensa Jurídica del Ayuntamiento de Jerez, como refuerzo del Gabinete Jurídico, a **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTA, S.L.P.**, con C.I.F. nº B-90013178 por un importe de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (3.780,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Segundo.- El Ayuntamiento establecerá la dirección y coordinación del servicio contratado a través de Dirección del Servicio de Alcaldía- Presidencia, o empleado Municipal a quien se encomiende, a fin de que el contrato, de conformidad con el art. 209 del TRLCSP, se cumpla en su integridad y en los términos acordados.

Tercero.- Aprobar y formalizar el contrato adjunto, de conformidad con el artículo 156 del TRLCSP, con **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTA, S.L.P.**, con C.I.F. nº B-90013178 por un importe de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (3.780,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**,

Cuarto.- Facultar a la 1ª Teniente de Alcaldesa de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

	Código Cifrado de Verificación: IG15L78032824I3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	23/02/2017
 IG15L78032824I3			

Quinto.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para firmar cuantos poderes fueran necesarios.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: IG15L78032824I3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	23/02/2017
 IG15L78032824I3			